

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes 5	Un mes 6	
Trimestre 13 50	Trimestre 15	
Six meses 21	Six meses 23	
Un año 40	Un año 50	

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 8 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Providencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que sea guardado), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. En igual beneficio disfrutan las damas y personas de la Augusta Real Familia.

(Córdoba 16 Febrero 1923).

JEFATURA DE MINAS

DEL DISTRITO DE CORDOBA

Núm. 761

EDICTO

Número 8.465

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito.

Hago saber: Que el señor Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha 31 de Enero de 1923 salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la admisión de una instancia presentada por don Rafael de la Oliva, representante interesado, vecino de Córdoba á las 10 horas y 10 minutos del día 16 de Enero de 1923, solicitando la concesión de una mina nombrada «Linares» expediente número 8.000, sita en

el paraje llamado «La Javara», del término municipal de Hornachuelos, terrenos propiedad de la Viuda del señor Espinola, lindando al Norte con al Este al Oeste y al Sur

El punto de partida será una estaca puesta a 40 metros Norte 5.º, Este, de una encina aislada que se encuentra en el arroyo Norte, Oeste, formado por la Junta del camino que desde Posadas conduce al cortijo de la «Javara» y el Arroyo del Ahojado y equidistante 120 metros aproximadamente, de dicho Arroyo.

Desde el, hasta la 1.ª estaca, se medirán 400 metros al Este 5.º Sur; de 1.ª a 2.ª 200 metros al Sur 5.º Oeste; de 2.ª a 3.ª 1.400 metros al Oeste, 5.º Norte, de 3.ª a 4.ª 200 metros al Norte 5.º Este, y desde esta, con dirección Este 5.º Sur; se medirán 1.000 metros al punto de partida, cerrando el perímetro de las veinte y ocho pertenencias que se solicitan.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público para que dentro del plazo igual de días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Córdoba a 3 de Febrero de 1923. — El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 790

Edicto

El Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia en sesión pública celebrada el día cinco del actual al resolver sobre una moción presentada por la Comisión de Arbitrios, acordó como gracia especial y por una sola vez, conceder un plazo de quince días para que los contribuyentes puedan reclamar contra las cuotas fijadas en los diferentes padrones ó matrículas formadas para el cobro de los arbitrios establecidos en el vigente presupuesto.

Lo que por medio del presente, se hace público para general conocimiento.

Córdoba siete de Febrero de mil novecientos veinte y tres. — Patricio López.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE CORDOBA

Núm. 2.655

Lista general y definitiva de los Jurados del partido judicial de Aguilar, para el año de 1923.

(Conclusión) Capacidades

- D. Agustin Aguilar-Tablada
- Juan Urbano Valverde
- Luis Carrillo Tiscar
- José G. Cámara Carillo
- José A. Lucena Cámara
- Luis Arcos Clavería
- Juan de Luque Ortega
- Juan de Dios Carmona Aguilar
- Juan Diaz Pozuelo
- Rafael López Romero
- Ildefonso Lora Lucena
- Manuel Jurado López
- Olegario Perez Caballero
- Olegario Pérez Jimenez
- Miguel Jiménez Clavería
- Francisco Toro Gonzalez
- José García Pedroza
- Gabriel Zurera Varo
- Manuel Fernandez Perez
- José Rafael Zurera Varo
- Afonso Berlanga Cabezas
- Miguel Garcia Carretero
- Antonio Romero Carmona

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EDICTO

Resultando en descubierto con la Hacienda pública los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, he acordado en providencia fecha de hoy, y usando de las facultades que me confiere el artículo 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1.900, declararlos incursos en el apremio de único grado y disponer la incoación del procedimiento ejecutivo contra los responsables en la forma determinada en el Capítulo 7.º de dicho Cuerpo legal, señalándose también las dietas que corresponden al ejecutor por cada uno de los días que invierta en la tramitación de los expedientes, según la escala establecida en el artículo 107 de la Instrucción mencionada.

Número 791

NOMBRES DE LOS DEUDORES	CONCEPTOS	PRESUPUESTOS	DEBITOS		IMPORTE
			Pesetas	Pesetas Cts	
Ayuntamiento de Luque	Consumos	1.932-23	4		2 030 10
Montilla	idem	•	6		3 132 41
Obejo	idem	•	4		139 67
Palencian	idem	•	4		2 011 60
Palma del Río	idem	•	6		4 813 71
Pedroche	idem	•	4		1 907 29
Posadas	idem	•	4		62 01
Pozoblanco	idem	•	8		11 447 80
Priego	idem	•	8		16 931 18
Pueblonuevo del Terrabl.	idem	•	6		4 193 95
Puente-Genil	idem	•	8		15 891 52
La Rambla	idem	•	6		4 979 73
Rute	idem	•	8		11 146 68
Valenzuela	idem	•	4		1 940 87
Villataalto	idem	•	4		512 36
Zuheros	idem	•	4		156 88

Córdoba 1.º de Febrero de 1923.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Morales.

- D. Francisco Cosano Valle
- Carlos Carrillo Tiscar
- Juan Burgos Luque
- Rafael Albalá Hurtado
- José Guevara Aumente
- Juan Arsgón Luque
- Luis Arrebola Maldonado
- Agustín López Ruiz
- Francisco J. Luque Jurado
- Eloy Lucena de la Cámara
- Manuel Serrano Carmona
- José Solano Perez
- Francisco García Prieto
- Andrés Alberca Conde
- Miguel Leiva Jiménez
- Rafael López Ruiz
- Joaquín Rincón Tienda
- Cristóbal Aguilar Rivas
- Antonio Almeda Cobos
- Pascual B. acho García
- Jesus Cisneros Rull
- Francisco Delgado Delgado
- Carlos Delgado Delgado
- Antonio Galvez Molina
- Luis Galvez Cámara
- José Chacón López
- Baldomero Jiménez Luque
- José Morales Carvajal
- José Main Carचना
- Pablo Ortega Montilla
- Pedro Pérez Portas
- Miguel Pino Garnica
- José Puig Martínez
- Mariano Reina Montilla
- Leonardo Velasco Estepa
- Francisco Varo Ariza
- Pedro Yerza Repullo
- Francisco Luna Montemayor
- Antonio Lucena Hernández
- José Ramos Montemayor
- Pablo Porcel Hernández
- José Rojas Molina
- Agustín Jiménez Heredia
- Francisco Lao Espinosa
- Pascual Marmol Corredera
- Francisco Pericles Liza
- Francisco P. Agrás Albalá
- Rafael Cabezas Pino
- José Agreda Romero Carmona
- José Doblas Ramírez
- Avaro Agrás Fernández
- Serapio Molina Jerez

Córdoba 31 de Julio de 1922.—El Secretario, Francisco Cabrero.—Visto Bueno: El Presidente, José Villalba Martos.

Alcaldía Constitucional de Villa- nueva del Duque

Núm. 799

Don Simeon Muñoz Prieto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día siguiente al

en que se cumplan treinta, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, y hora de las once, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio Municipal sobre puestos de venta en la vía pública durante el año económico de mil novecientos veinte y tres al mil novecientos veinte y cuatro, bajo el tipo de mil doscientas pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo veinte y nueve de la Instrucción de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el cinco por ciento del tipo, o sean sesenta pesetas, y el rematante prestará la definitiva del diez por ciento del precio del remate, el cual deberá pagarse por meses anticipados; siendo don Demetrio Carvajal Arrieta vecino de esta villa el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo once de la citada Instrucción, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo diez y siete de la misma, con sujeción al siguiente

MODELO

D.....
 vecino de
 enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece....
 pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal sobre puestos de venta en la vía pública, para el año económico de mil novecientos veinte y tres al mil novecientos veinte y cuatro.

(Fecha y firma del proponente)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, se celebrará una segunda bajo la misma presidencia tipo y condiciones y a la misma hora que la primera.

Villanueva del Duque a seis de Febrero de mil novecientos veinte y tres. —El Alcalde, Simeon Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

PALENCIANA
 Núm. 478

Don Antonio Domínguez Arjona, primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente de esta villa.
 Hago saber: Que en el alistamiento

de mozos de este término formado para el reemplazo del año actual aparecen incluidos por razón del caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los individuos que a continuación se expresan, nacidos en el año 1902.

Victoriano Antequera Linares, hijo de Victoriano y Amalia.

Francisco Hurtado Rey, de Francisco y Dolores.

Ignorándose el paradero actual de dichos mozos así como el de sus padres se les cita y llama por medio del presente edicto con el fin de que comparezcan a estas Casas Consistoriales personalmente o por legítima representación en los días 28 del corriente mes y hora de las diez, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, el día 18 de Febrero y hora de las siete, en que habrá de verificarse el sorteo de mozos y el día 4 de Marzo y hora de las ocho, en la que empezará el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles, que al ser llamados para esta última operación tienen el deber de concurrir y de no verificarlo, se procederá a instruirles expediente de prófugo y que los acuerdos que la Corporación municipal dicte sobre estos extremos, podrán ser reclamados ante la Comisión mixta de Recrutamiento de la provincia, en los plazos determinados por la Ley.

Palenciana 22 de Enero de 1923. — Antonio Domínguez.

LA VICTORIA

Núm. 812

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Carmona Márquez, hijo de Antonio y de Natalia, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Captuar, por sí o por persona que legítimamente los represente, el día 11 y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la Ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados; parándose el perjuicio a que haya lugar.

La Victoria 2 de Febrero de 1923. — El Alcalde, Rafael García.

LUCENA

Núm. 522

Habiendo resultado desconocido el paradero de los mozos nacidos en el año 1902, que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de los de esta ciudad respectivo al corriente año con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la Ley, se les cita por este edicto para los actos de rectificación de dicho alistamiento que se celebrará el día 28 del actual y demás que sean necesarios hasta el día 11 de Febrero próximo

en que quedará cerrado definitivamente, para el sorteo que se verificará el 18 de ese último mes y para la clasificación y declaración de soldados que dará principio el domingo 4 de Marzo venidero; todo ello bajo apercibimiento de que al no presentarse o persona alguna en su representación, ni alegar causa que se lo impida, les les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Antonio Cantero Cuenco, hijo de José y Araceli.

Antonio Carrasco Gómez, de Jorge y Josefa.

Agustín Castillo Huertas, de Carmen.

José Pascual Corpas Ruiz, expósito.

Francisco José Cuenco Cortés, de Francisco y Emilia.

Francisco P.ª Cuenco Pérez, de José y Antonia.

Francisco P.ª Cantero Medina, de Felipe y Soledad.

Francisco Cuevas Rodríguez, de Rafael y Araceli.

Juan Antonio Cabello Hidalgo, de Antonio y María.

Francisco Díaz Díaz, de Francisco y Ana.

Luis Estévez Galcas, expósito.

Pedro Fernández Paredes, de Francisco y Francisca.

Francisco de Paula, de padres desconocidos.

Feipe Flores Roldán, de Julián y Dolores.

José M.ª Fernández Jiménez, de Juan y Feliciano.

Antonio García Fernández, de Pedro y Araceli.

Manuel García Corpas, expósito.

Juan de la Cruz García Gómez, de Vicente y Dorotea.

Isidoro García Graciano, de Francisco y Teresa.

Antonio Hurtado Sarrana, de Antonio y Josefa.

Juan Henares / guayo, de Francisco y María Jesús.

Juan de la Cruz Hurtado de Rojas Onieva, de Francisco y Magdalena.

Manuel Pablo Hidalgo Pineda, de Manuel y Filomena.

Juan José Luque Hidalgo, de Manuel y Araceli.

Francisco Antonio Luque Serrano, de Francisco y Araceli.

Juan Morales Bujalance, expósito.

Rafael Antonio Medina Gómez, de Francisco y Antonia.

José Mejías Díaz, expósito.

Salvador Marmol Ruiz, de José y Antonia.

Pedro Molero Badia, de Francisco y María.

Domingo Moriones Cobos, expósito.

Juan Eugenio Muñoz Lara, de Juan y Francisca.

Juan Mayo Barberi, de José y María.

Antonio Rafael Nieva Muñoz, de Francisco y Dolores.

Francisco Pineda Cabasa, de Miguel e Inés.

Vicente Ruiz Cabello, de Vicente y Flora.

Cristóbal R. Romero de Francisco y Basilia.

Juan Vazquez Chaves, expósito.

Lucena 10 de Enero de 1923. — El Alcalde, José M.ª de Mora.

CASTRO DEL RIO

Núm. 587

Don Antonio Pérez y López Toribio, Alcalde constitucional interino del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que alistados para el Reemplazo del corriente año, los mozos nacidos en esta población durante el año de 1902 que no ha sido posible citar personalmente por desconocerse su paradero y el de sus padres, se les cita y emplaza para que comparezcan en este Ayuntamiento a las diez horas del Domingo 28 del mes que cursa, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento y para las demás operaciones subsiguientes, apercibiéndoles que de no hacerlo así, quedarán incluidos en dicho alistamiento; y si tampoco comparecen al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar a las nueve horas del día 4 primer domingo de Marzo próximo venidero, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

José García Ruiz, hijo de Acisclo y Dolores.

Manuel López y López, de Juan y Margarita.

Juan Pérez Reinoso, de Juan y Josefa.

Juan Marmol Rincón de Juan y Francisca.

Manuel Sanchez Torronteraz, de Juan y Antonia.

Francisco Merino Pérez, de Francisco y María.

Cristóbal Merino Millán, de Antonio y María.

Antonio García Ruiz, de Antonio y Rosa.

José Camargo Expósito, de José y María.

Antonio Millán López, de José y María.

Pedro Peregrina Martín, de Francisco y Rafaela.

Pedro Luis, de padres desconocidos.

Francisco Muñoz Castro, de Bartolomé y Asunción.

Juan Expósito, hijo natural de Candida.

Juan Manuel de desconocidos.

Juan Pino Reinoso, de Juan y Francisca.

Castro del Rio 25 de Enero de 1923. — A. Pérez.

BUJALANCE

Núm. 634

Don Juan María de Lara y Ceballos, Alcalde presidente del Iustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de mozos de

esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del presente año, nacidos en el año 1902, los que a continuación se relacionan, e ignorándose su actual paradero y domicilio, así como el de sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para los actos del cierre definitivo del Alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 11 y 13 de Febrero, y 4 de Marzo próximos venideros, apercibiéndoles que de no comparecer quedarán sujetos a las responsabilidades que determina la vigente ley de Reclutamiento y su Reglamento.

Bujalan, 29 de Enero de 1923.—
Juan M.º de Lara

Mozos que se citan
Angel Jimenez Garrido, hijo de Manuel y Maria.

Benito Coria Osuna Expósito
Francisco Gutierrez Luque, de José y Maria.

Francisco Luque Casas, de Mariano y Rafaela.

Juan Valenzuela Macías, de Urbano y Maria.

Manuel Serrano Garcia, de Antonio y Ana.

Manuel Garcia Torres, de Bartolomé y Ana.

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 545

Hallándose comprendidos en el alistamiento de esta población los mozos nacidos en la misma el año de 1902 que a continuación se expresan y desconociéndose a residencia actual de aquellos y la de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan al juicio de rectificación que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el domingo 28 del que rige y en los días siguientes hasta el cierre definitivo que será el 11 de Febrero próximo, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que procedan sobre sus inclusiones en este alistamiento o comprobar haberlo sido en el de otros pueblos, advirtiéndoles que de no verificar o lo parará en perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 25 de Enero de 1923. Patricio López.

De la Parroquia de San Andrés
Miguel Pérez Rojano, hijo de José y Carmen; Francisco Alvarez Luque, de Rafael y Tránsito; Rafael Sánchez Castro, de Francisco y María; José Ruiz Jiménez, de Rafael y Ataceli; Rafael Ruiz Lozano, de Fidel y Antonio; Justo Sánchez Pérez, de Modesto e Isidoros; Francisco Sánchez Ruiz, de José y Leonards; Francisco Moreno Jiménez, de Antonio.

De la Parroquia de San Francisco
Juan Ortiz Lineros, de Juan y Asunción; José Recio Pérez, de Rafael y Dolores; Francisco Ruiz Pérez, de Francisco y Teresa.

De la Parroquia del Sagrario
José Cabello Rivera, de Mariano y Antonia; Manuel Castro Reyes, de padres desconocidos; Francisco Catalán Carmona, de Pedro y Dolores; Antonio Copado Basna, de Juan y Victoria; Manuel Córdoba Poyato, de Leonor; Rafael Basna Montoro, de Antonio y Encarnación; Rafael Leal Torres, de José y Carmen; Gregorio Luque Barrera, de Rafael y Dolores; Juan Fernández Galvez, de José y María; Rafael González Cortes, de José y Josefa; Florentino Guinea Habana, de padres desconocidos; Fernando Galindo Historia, de padres desconocidos; Antonio Arnán Remusgo, de Domingo y Josefa; Cristóbal Ariza Ramirez, de Luis y Francisca; Manuel Aviño López, de María Antonia; Pedro Aguiar Cañete, de Rafael y María Jesús; Angel Barro Lora, de Angel y Antonia; Francisco Pérez Cariche, de Antonio y Dolores; Enrique Procopio Vardivia, de Clotilde; Rafael Martínez Egea, de padres desconocidos; Miguel Morales Cabello, de Rafael y Carmen; Andrés Molina López, de Francisco y María; Manuel Mojarro Morales, de Francisco y Ángela; Francisco Salgado Gonzalez, de Manuel y Carmen; José Serrano Medina, de Dolores; Sabino Serrano Mendoza, de Manuel y Francisca; Emilio Toscano López, de Antonio e Isabel; Joaquín Zafra Gamero, de José y Concepción.

De la Parroquia del Espíritu Santo
Andrés Márquez Caparrós, de Santiago y Carmen; Manuel Rosales Serrano, de Manuel y Ana.

De la Parroquia de San Juan
Angel Guisado Gordilo, de José y Juliana; Justo Gómez Serrano, de Justo y Antonia; Manuel Grajales Ibañez, de Lope y María; Pedro Pineda Valle-Fernández, de José y María.

De la Parroquia del Salvador
Francisco García Urbano, de Francisco y Antonio; Manuel Pineda Moyano, de Manuel y Dolores.

De la Parroquia de San Lorenzo
Francisco Jiménez Ramos, de Francisco y Asunción; Fernando Castillo Ruiz, de Manuel y Carmen; Luis Castro Carrillo, de José y Carmen; Juan Castro Amo, de Juan y Dolores; Antonio Conrotte Salinas, de José y Carmen; Francisco Novillo Garola, de Francisco y Carmen; Manuel Fernández Fernández, de Domingo y Dolores; José Gómez Pérez, de Francisco; José Guerra Morales, de Rafael y Rafaela; Rafael Garrido Basallo, de Manuel y Rafaela; Rafael Arzobispo y Lavas, de José y Teresa; Rafael Aguilar Collante, de Rafael; Rafael Barrios Alcántara, de Juan y María; Francisco Pozo Zamorano, de Francisco y Encarnación; Ra-

fael Quiles Gutiérrez, de Indalecio y María; Francisco Martínez Galvez, de Juan y Antonio; José Moreno Posadas, de José y Concepción; Antonio Morero Sanz, de Leonor; Rafael Molina Fernández, de Nicolás y Antonia; José Mariel Gaviño, de José y Natividad; Juan Muñoz Fernández, de Rafael e Isabel; Fernando Muñoz Pérez, de Fernando y Carmen; Antonio Roldán López, de Antonio y María; Manuel Bómero Muñoz, de Rafael y Carmen; Rafael Rubio Roldán, de Manuel y Asunción; Rafael Soto Delgado, de Rafael y Beatriz; Francisco Vargas Muñoz, de Luis y Rafaela.

De la Parroquia de Santa Marina
Francisco Fieiras Cabanás, de Nicolás y Juana; Manuel Pérez Cuevas, de José y Amalia; Manuel Pérez Fuentes, de Rafael y Dolores; Antonio Pérez Pérez, de Manuel y Rafaela; José Pérez Ramirez, de José y Dolores; José Aros Roldán, de José y Tecl; Rafael Martínez Cobos, de María Jesús; Joaquín Moltó Alonso, de Joaquín y Encarnación; José Ríos Pérez, de José y Juana; Juan Carrique Cebrian, de Juan e Inés José Caparrós Invernó, de Felipe y Carmen; José Cañete Jimenez, de Rafael y Ángela; José Roldán Real, de Isidro y Carmen; José Cimpos Laguna de Antonio y Dolores; Rafael Serrano Garcia, de Rafael y Josefa.

De la Parroquia de San Miguel
Andrés Cansinos Reyes, de Andrés y Carmen; Francisco Ruiz Aldana, de Salvador y Caridad; Francisco Atemán Cañizares, de Juan y Genoveva; Fernando Collado Carazo, de Fernando y Catalina; Faustino Cabrera Diaz, de Francisco y Rufina; José Ventura Pelaez, de Juan y Micaela; José Garcia Serrano, de Juan y Josefa; Jaime López Henares, de Baldomero y Carmen; José Ortiz Galvez, de Miguel y Francisca; Rafael abad Rodriguez, de Fernando y Soledad; Rafael Alvarez Fernandez, de Carmen; Rafael Núñez de Prado Fuente, de María; Rafael Camacho Morado, de Francisco y Encarnación.

De la Parroquia de San Nicolás
Antonio Expósito Aguayo, de Rafael y Paz; Antonio Gomez Monte, de Salvador y María; Antonio Muñoz Navarro, de Rafael y Ana; Antonio Silva Moreno, de José y Domingo; Eugenio Eichelero Castro, de Aurora y Josefa; Francisco Morejón Fernández, de Angel y Manuela; Francisco Muñoz Castro de Rosario; Francisco Sanchez Moreno, de Vicente y Carmen; José María Matienso Alonso, de Leopoldo y Mercedes; Manuel Gomez León, de Rafael y Concepción; Manuel Lario Otero, de Juan y María; Pedro Gomez Sarrifena, de Alfredo y Felisa; Rafael Bogaril León, de Juan de Dios y Dolores.

De la Parroquia de San Pedro
Baldomero López Serrano, de Baldomero y Magdalena; Antonio León En-

riquez, de desconocidos; Rafael León Carmona, de Rafael y Teresa; Horacio Hidalgo Cruz, de Manuel y Marta; Rufino González Caraballo, de María de la Paloma; Rafael Pedregosa Merino, de Aniceta; Rafael Asencio Garcia, de Miguel y María; Juan de Dios Martín Sanchez, de Juan y Elisa; Antonio Baranco Carrasco, de Encarnación; Antonio Blanco Montoro, de Antonio y Dolores; Ignacio Basna Caro, de Ignacio y Adelaida; Rafael Montes González, de Manuel y Egracia; Rafael Muñoz Blanco, de Juan y Rafaela; Vicente Muñoz Luque, de Francisco y Elisa; Antonio Raigón Gutiérrez, de José y Dolores; Efraido Rieja Cabello, de Eusebio y Aureliis; Manuel Calzada Obrero, de Francisco y Antonio; Francisco Dominguez Prieto, de José y Dolores; Antonio Dominguez Brito, de José y Dolores; Enrique Escamilla Castellano, de Manuel y Dolores; Aurelio Tijeras Cruz, de Antonio y Remedios; Rafael Valero Diaz, de Manuel y Ángela.

De la Parroquia de Santiago
Antonio Muñoz Ranchal, de Ramón y Francisca; Luis Rebollo Moreno, de Jenaro y Pilar; Manuel Rodríguez Cuesta, de Manuel y María; José Rodríguez Reyes, de Rafael y Carmen; Rafael Sanjuan Marcé, de Dolores; Fernando Cienfuegos y Bernado de Quirós, de Luis, Rafael López Martínez, de Manuel y Manuela; Rafael Lora González, de Joaquín y Teresa; Manuel Alvarez González, de Sebastián y Josefa; Antonio Perez Romero, de Ángela; Francisco Morales Pedraza, de Bartolomé y Josefa; Rafael Moreno Toro, de José y Francisca.

De la Parroquia de los Angeles
Antonio Cisneros Quero, de Francisco y Dolores; Francisco Aiba Galvez, de Francisco y Francisca; Francisco de P. Garcia Infante, de Antonio y Rosa; Francisco León Córdoba, de José e Isabel; José Castro Guerrero, de Manuel y Carmen; Juan Garcia Velasco, de Serafin y Cecilia; Juan Quesada Sanchez, de Antonio y Rafaela; Pedro Muñoz López, de Francisco y María; Rafael Garcia Perez, de Antonio y Petronila.

Imprenta y Lit. "La Verdad"-Librería 24

Ministerio de Cultura 2024